

Lima, 25 de Mayo de 2020

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, tiene como objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicios y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – T.U.O de la Ley; promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 9° del T.U.O. de la Ley, establece: "(...) Las personas jurídicas sujetas al régimen privado descritas en el inciso 8) del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444 que gestionan servicios públicos o ejerzan funciones administrativas del señor público bajo cualquier modalidad están obligadas a informar sobre las características de los servicios públicos que presta, sus tarifas y sobre las funciones administrativas que ejerce (...)";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobador por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que, el literal e) del artículo 34° del Estatuto Social, otorga al Gerente General, la facultad para ejercer la administración del personal y adoptar cuantas decisiones se estimen convenientes, en ese aspecto, para la buena marcha de la sociedad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2020-EMAPE/GG de fecha 10 de enero del 2020, se designó al señor Marco Antonio Valencia Vildosola, Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2020-EMAPE/GG, de fecha 06 de mayo de 2020, se da por concluida a partir de la fecha la designación del señor Marco Antonio Valencia Vildosola en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, designando a partir del 07 de mayo de

2020, al señor Pedro Cesar Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado con Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG y las atribuciones establecidas en el Artículo 34° de Estatuto Social, así como a las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. inscritas en la Partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 007-2020-EMAPE/GG de fecha 10 de enero de 2020, así como todas las disposiciones administrativas que se contrapongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** al señor Abg. Pedro Cesar Ruiz Cerna, Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A., como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionan la información y documentación que les sea solicitadas, dentro de los plazos establecidos y bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** al Abg. Pedro Ruiz Cerna, Gerente Central de Administración y Finanzas, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMAPE S.A., para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**INFORME N° 059 -2020-EMAPE/GCAF**

A : **Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN**  
Gerente General

De : **Abg. PEDRO CESAR RUIZ CERNA**  
Gerente Central de Administración y Finanzas

Asunto : Designación de funcionario responsable de entregar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Referencia : a) T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
b) Resolución de Gerencia General N° 007-2020-EMAPE/GG  
c) Resolución de Gerencia General N° 027-2020-EMAPE/GG

Fecha : Ate, **13 MAYO 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**I ANTECEDENTES:**

- 1.1 El Decreto Supremo N° 021-2019-JUS de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, norma que promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información.
- 1.2 Mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2020-EMAPE/GG de fecha 10 de enero del 2020, se designó al señor Marco Antonio Valencia Vildosola, Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- 1.3 Mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2020-EMAPE/GG, de fecha 06 de mayo de 2020, se da por concluida a partir de la fecha la designación del señor Marco Antonio Valencia Vildosola en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas, designando a partir del 07 de mayo de 2020, al señor Pedro Cesar Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente Central de Administración y Finanzas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima EMAPE S.A.

**II OBJETO:**

- 2.1 El presente informe tiene por objeto solicitar la resolución de designación como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

**III ANÁLISIS:**

- 3.1 El artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.
- 3.2 El artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. aprobado con Resolución de Gerencia General N° 075 de fecha 09 de julio de 2019, establece como una de las funciones y atribuciones de la Gerencia General, el nombrar, designar y/o contratar a los servidores públicos que sea requerido de acuerdo a las normas legales vigentes.
- 3.3 En consecuencia, es de gran importancia la designación como funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

**IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 4.1 Es conveniente actualizar y designar al funcionario responsable de brindar información conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A.



ABOG. PEDRO CÉSAR RUIZ CERNA  
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GCAF/gaf02

**jbuleje**

---

**De:** jbuleje <jbuleje@emape.gob.pe>  
**Enviado el:** lunes, 25 de mayo de 2020 14:53  
**Para:** 'pruiz@emape.gob.pe'  
**CC:** 'wroldan@emape.gob.pe'  
**Asunto:** NOTIFICACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2020-EMAPE-GG  
**Datos adjuntos:** RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL-000030-2020-GG-TODO.pdf

Estimado Pedro, a través del presente cumplo con NOTIFICAR la RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030-2020-EMAPE-GG, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

**EMAPE S.A.**



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

**José Rómulo Buleje Guillen**

Gerente General-GG | EMAPE S.A.

Correo : jbuleje@emape.gob.pe

Web : www.emape.gob.pe

Telf. : (01) 714 9513 Anexo: 150